



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente:	DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado:	19001 31 03 004 2018 00008 01
Proceso:	VERBAL – REIVINDICATORIO (DECLARATIVO DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN)
Demandante:	EMPAQUES DEL CAUCA S.A. ¹
Demandado:	GUILLERMO CAICEDO HIDALGO ²
Demandado en reconvención:	PERSONAS INDETERMINADAS ³
Llamado en garantía:	FIDEICOMISO ACTIVO MEGABANCO ⁴
Asunto:	Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte apelante (demandada – demandante en reconvención), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 10 de diciembre de 2020, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante) y demás intervinientes, del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por la apoderada del demandado – GUILLERMO CAICEDO HIDALGO, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen se pronuncien en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁵. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

¹ Por conducto de apoderado: DR. FRANCISCO ELIAS SINISTERRA LANDAZURI – Correo electrónico: fesl22@hotmail.com – ludo7568@gmail.com – Celular: 318 278 5312

² Dra. SONIA RODRIGUEZ MUÑOZ – Correo electrónico: soniaromu@hotmail.com

³ Curador Ad Litem: Dr. JUAN DAVID VIDAL ALBAN – Celular: 310 596 4272

⁴ Dr. MARCO ANTONIO RENGIFO CAICEDO – Correo electrónico: marcoarengifo@hotmail.com – Celular: 301 787 2788

⁵ Artículo 118 del C.G.P.



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA